

		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CUBRE PANTALÓN (PANTALÓN PARA NIEVE)		
Elaboró	Aprobó	REV: 01	DPE - ET - IND0002	
Comisión HyS	Comisión HyS	Fecha de Vigencia desde: 14-11-2016	Pág. 1 de 1	

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir el **CUBRE PANTALÓN (Pantalón para nieve)** destinada al personal del Departamentos de Distribución y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución 299/11

Atributos necesarios:

- Impermeable
- Trampa de nieve en las botamangas
- Ser abrigado
- Contar con un diseño y colores sobrios

Atributos de preferencia:

- Peso de la prenda completa
- Resistente a 10.000 columnas de H₂O
- Pliegues y/o costuras reflectantes
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras
- Tela respirable
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda
- Sistemas de ajuste en la cintura
- Trampas de nieve en la prenda
- Tela antidesgarro

DESCRIPCIÓN

El “Cubre Pantalón (Pantalón para nieve)” es del tipo pantalón térmico para nieve, será apto para ser utilizado en bajas temperaturas, debe estar confeccionado en tela impermeable. Preferentemente tendrá abertura con cremallera en piernas para un calce rápido, asimismo regulación en la cintura a través de cordón, tiras velcro y/o similar

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 3XL (o en lo normado por la prenda por números).

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera ofertada observando sus atributos.

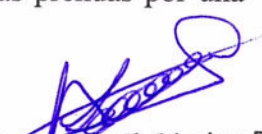
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

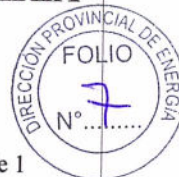
EMBALAJE

Los “Cubre Pantalón (Pantalón para nieve)”, se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -


 Ing. Hebert E. Sánchez B.
 Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
 Dirección Provincial de Energía



OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir las **CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE** destinada al personal de los Departamentos de Generación, Distribución e Ingeniería y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Resolución 299/11.
- Ley 19.587
- Decreto 351/79

Atributos necesarios:

- Impermeable, como mínimo resistente a 10.000 columnas de H₂O.
- La campera debe ser abrigada.
- La tela exterior de la campera debe estar confeccionadas con membranas impermeables y respirables.

Atributos de preferencia:

- El abrigo interior puede ser desmontable tipo campera, de manera que puedan contar con tres opciones de abrigo (por combinación).
- No ser de un color íntegramente oscuro.
- Peso de la prenda completa.
- Pliegues y/o costuras reflectantes.
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras.
- La tela de la campera debe ser impermeable y respirable.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda.
- Sistemas de ajuste en las empuñaduras.
- Calidad de la tela del abrigo interior.
- Trampas de nieve en la prenda.
- Calidad y características de la capucha.

DESCRIPCIÓN

La "Campera de Abrigo Impermeable", será tipo parka apta para ser utilizada en bajas temperaturas, debe estar confeccionada en tela impermeable y respirable, con interior abrigado, preferentemente con trampa de nieve. Mínimamente con dos bolsillos frontales para manos. Preferentemente deberá estar provista de tiras y/o líneas reflectantes.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 4XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Las "Camperas de abrigo Impermeables", se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las camperas de abrigo por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -

		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CALZADO DE SEGURIDAD (BOTÍN LIVIANO - VERANO)	
Elaboró		REV: 02	DPE - ET- IND0011
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia: 17-03-2021	Pág. 1 de 1



OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD (Botín Liviano - verano)**, destinado al personal del sector de Toma Estados pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3610
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Características dieléctricas.
- Tipo botín, para sujeción del tobillo y evitar torceduras.
- Suela antideslizante.

Atributos de preferencia:

- Pliegues y/o costuras reflectivas.
- Sistema de ajuste.
- Peso de la prenda completa.
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Principalmente el “Calzado de Seguridad (Botín Liviano - verano)” será utilizado por el personal en posible contacto con electricidad, debiendo entre otros aspectos prevenir riesgo eléctrico, torceduras de tobillo, resbalones, etc.

Preferentemente tendrá tiras o líneas reflectivos, con plantas resistentes a la abrasión y a la flexión.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de lo talles, los cuales variaran desde el número 39 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Calzados de Seguridad (Botín Liviano - verano)”, se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.



Ing. Hebert E. Sánchez B.
Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
Dirección Provincial de Energía

			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CALZADO DE SEGURIDAD (BOTÍN LIVIANO - INVIERNO)		
Elaboró	Aprobó	Emitió	REV: 03	DPE - ET- IND0006	
Hebert Sanchez			Fecha de Vigencia: 13-07-2017		Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD (Botín Liviano - Invierno)**, destinado al personal del sector de Toma Estados pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Tipo botín, para sujeción del tobillo y evitar torceduras
- Suela antideslizante
- Tela exterior del calzado Impermeable

Atributos de preferencia:

- Características dieléctricas
- Puntera de seguridad liviana (aluminio/polietileno)
- Tela respirable
- Pliegues y/o costuras reflectivas
- Sistema de ajuste
- Peso de la prenda completa
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta

DESCRIPCIÓN

Principalmente el “Calzado de Seguridad (Botín Liviano - Invierno)” será utilizado por el personal en época invernal con exposición a condiciones climáticas adversas de invierno (lluvia, nieve, barro, charco de agua), debiendo entre otros aspectos prevenir, torceduras de tobillo, resbalones, etc. Preferentemente tendrá tiras o líneas reflectivos, con plantas resistentes a la abrasión y a la flexión.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de lo talles, los cuales variaran desde el número 39 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Calzados de Seguridad (Botín Liviano - Invierno)”, se entregarán en la Central Térmica de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.


 Ing. Hebert E. Sánchez B.
 Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
 Dirección Provincial de Energía

		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA GUANTES DE ABRIGO		
Elaboró		REV: 01	DPE - ET- EPP0009	
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia: 15-02-2018	Pág. 1 de 1	

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **GUANTES DE ABRIGO**, destinadas a personal del Sector Toma Estados de la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

Su conformación deberá respetar las siguientes condiciones:

Atributos necesarios:

- Tela tipo softshell y polar
- Liviano y ajustado a las manos (costura elástica)
- Textura que permita maniobrabilidad de la mano

Atributos de preferencia:

- Grip en la palma para mejor agarre
- Tela impermeable y/o respirable
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.

DESCRIPCIÓN

El “Guante de Abrigo” será apto para ser utilizado en trabajos generales. Los guantes tendrán por finalidad mantener el calor corporal, ser resistentes al viento y resistentes al agua. La zona de la muñeca será elastizada para mayor comodidad, calce y abrigo.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el número S al XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del guante ofertado.

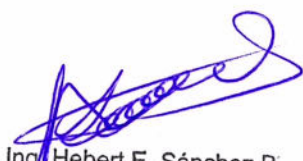
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

EMBALAJE

Los “Guantes de Abrigo”, se entregarán en la Central Termoeléctrica Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.


 Ing. Hebert E. Sánchez B.
 Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
 Dirección Provincial de Energía

			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA BUZO DE ABRIGO		
Elaboró			REV: 01	DPE - ET- IND0007	
Hebert Sanchez			Fecha de Vigencia desde: 15-02-2018	Pág. 1 de 1	

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **BUZOS DE ABRIGO**, destinadas a personal del Departamento Ingeniería, Generación, Tolhuin y Distribución pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Íntegramente de algodón.
- Cuello redondo
- Mangas largas
- Con tela monocolor. Color azul, negro o gris.

Atributos de preferencia:

- Hilado 24/1
- Sistema de ajuste en puños.
- Peso de la prenda completa.
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.

DESCRIPCIÓN

El buzo será apto para ser utilizado en trabajos generales. Fabricado 100 % de algodón frisado, sin material sintético. Hilado 24/1, manga larga, cuello redondo.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales varían desde el S al 2XL

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del buzo ofertado.

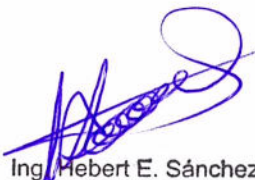
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

EMBALAJE

Los “Buzos de Abrigo”, se despacharán en la Central Termoeléctrica Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.


 Ing. Hebert E. Sánchez B.
 Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
 Dirección Provincial de Energía

		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA PANTALÓN DE JEANS		
Elaboró Hebert Sanchez		REV: 01	DPE - ET- IND0008	
		Fecha de Vigencia desde: 15-02-2018		Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **PANTALONES de JEANS**, destinadas a personal del Departamento Ingeniería, Generación y Sector Toma Estados de la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Tela de Jeans
- Corte recto clásico
- Con tela monocolor azul
- Sistema de ajuste con cierre al frente. Calce en cintura con ojal y botón.
- Provisto de pasa cintos
- Bolsillos delanteros y traseros
- Al menos 5 pasa cintos

Atributos de preferencia:

- Tramado de la tela
- Costuras reforzadas (dobles), principalmente en la pierna
- Configuración, cantidad y calidad de los bolsillos.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.

DESCRIPCIÓN

El pantalón será apto para ser utilizado en trabajos generales. Corte tipo Jean clásico recto, con cinco bolsillos, dos traseros tipo placa, dos delanteros y uno tipo relojero. Pierna con costuras reforzadas dobles, cinco presillas pasan cinto, calce en cintura con ojal y botón. Todos los ojales hechos a máquina, y botones al tono.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el número 42 al 60.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del pantalón ofertado.

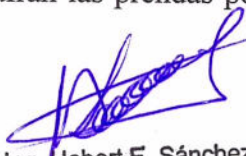
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

EMBALAJE

Los "Pantalones de Jeans", se entregarán en la Central Termoelectrica Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.


 Ing. Hebert E. Sánchez B.
 Jefe División Hig. y Seg. en el Trab.
 Dirección Provincial de Energía